



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4322 /2021

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 2679/09, N° 4119/20 y N° 4256/20.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario denominar las arterias de nuestra ciudad que a la fecha no poseen nombre. Que asignar nombres a las calles no sólo permite una mejora en lo que respecta a la ubicación y localización de inmuebles, sino que así también otorga identidad a los barrios.

Que en tal sentido es que resulta de suma importancia que la historia de nuestro pueblo se vea reflejada así también en las calles, resultando una manera de materializar lo expuesto a través de la utilización de nombres de antiguos pobladores, siendo ellos quienes ayudaron a forjar la identidad de nuestro pueblo hoy devenido en ciudad.

Que la Sra. Lilian May Irene Roberts fue una de las tantas mujeres destacadas que colaboró con la historia y el desarrollo de nuestra ciudad, dejando el imborrable sello en sus actos y acciones, dejando reflejado su amor por Río Grande.

Lilian May Irene Roberts nació en Gayman (Provincia de Chubut) el 16 de abril de 1918 y siendo muy joven, a mediados de la década de 1930, se radicó con su familia en nuestra ciudad, donde fueron los primeros ocupantes de la casa donde funcionó durante muchos años el Juzgado de Paz, ubicada en Av. San Martín al 250, del cual su padre Milton Roberts fue titular. Poco tiempo después comenzó a trabajar en La Anónima, que en esa época se emplazaba en la calle San Martín y 11 de Julio, siendo recordada como una de las primeras mujeres en tener un empleo formal – toda una novedad para aquellos años.

El 18 de enero de 1940 contrajo matrimonio con Don José Finocchio, formando una familia que se afincó en la esquina de las actuales calles Lasserre y El Cano.

Paralelamente se dedicó a la actividad comercial, siendo propietaria de la Casa Scarlet Importación dedicando asimismo su tiempo a la tarea social, formando parte activa de las Damas Vicentinas, una agrupación dedicada al apoyo a los necesitados.

Asimismo dedicó tiempo a la militancia política junto a su esposo (quien fue intendente de la ciudad hasta su fallecimiento el 25 de junio de 1964), actividad que continuó desarrollando, siendo electa Concejala en el año 1965, convirtiéndose en la primera mujer Presidente del Cuerpo en la ciudad, hasta el 28 junio de 1966 cuando se produjo la ruptura institucional por el golpe de estado que derrocó al Presidente Arturo Illia.

La Sra. Lilian Roberts falleció el 6 de marzo del 2006.

A través de estos cien años de historia las mujeres han tenido un papel preponderante en el desarrollo de nuestra ciudad, siendo parte indispensable e indisoluble del desarrollo de nuestra sociedad. En consecuencia es necesario destacar y reconocer la lucha de Lilian, en tiempos donde había que ser valiente para practicar la política y aún más valiente siendo mujer.

Que oportunamente la Dirección de Catastro del Municipio de Río Grande informó que el nombre Lilian Roberts, no se ha utilizado para denominar antiguamente espacio público alguno.

Que es en función de las consideraciones expuestas y en pleno ejercicio de las facultades propias de este Organismo plasmadas por la Carta Orgánica Municipal, que entendemos la importancia de la sanción de la presente Ordenanza Municipal, denominando a la calle sin nombre N° 444 de la Sección X de esta ciudad con el nombre de Lilian Roberts.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR como "Lilian Roberts" a la calle S/N N° 444 de la sección X.

DR. PAUL H. VONDER THUSEN
Intendente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

DR. SEBASTIÁN RESEI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande


"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a colocar los carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de la arteria denominada en la presente Ordenanza, como así también se incorpore código QR que describa reseña biográfica y fotográfica de la Sra. Lilian Roberts.

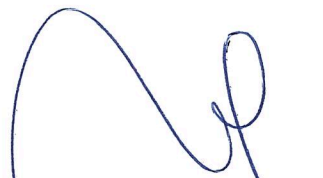
Artículo 3°.- DISPONER que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.
Mv/FR



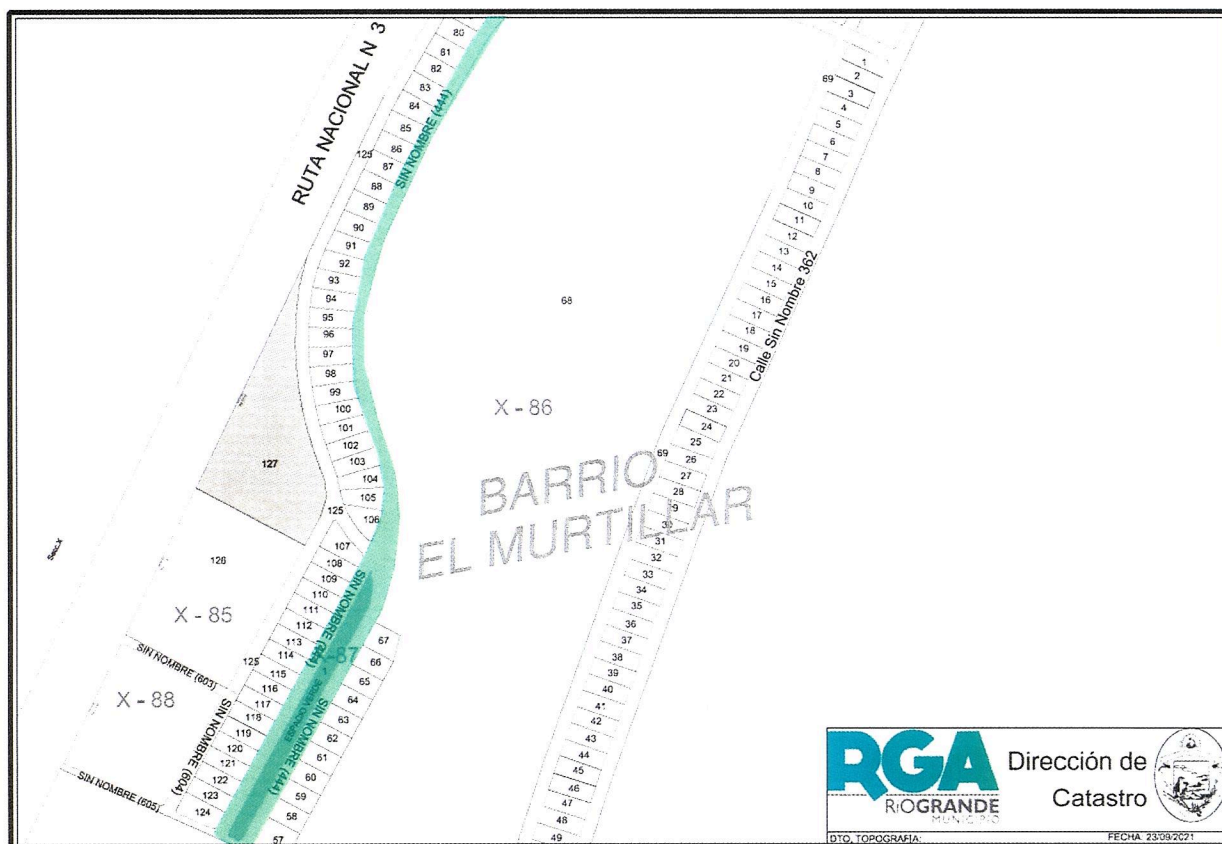
Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Lilian Roberts



Ubicación de la Calle Lilian Roberts

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”


 Dr. Sebastian Tesei
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Río Grande T.D.F


 DR. RAUL H. VON DER THUSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-

4 3 2 2



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaría de Finanzas Públicas



FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

NOTA N° 486/21.-

LETRA M.R.G.S.F.P.D.C.D.T.-

Río Grande, 12 de julio del 2021.-

CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
SR. LLANCAPANI PABLO A.
S / D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a UD. a fin de dar respuesta a vuestra Nota N.º 61/21 ingresada a este Municipio en fecha 7 de julio del 2021, relacionada con la designación de nombre para calles y Espacios Verdes y libres públicos de nuestra ciudad, en la cual se solicita confrontar los nombres propuestas con los existentes en el nomenclador municipal.

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 2679/2009 y sus modificatorias y en respuesta a lo solicitado, se informa que esta Dirección no encuentra objeciones a los nombres propuestos, transcribiéndose a continuación los resultados obtenidos:

- RAMON ANTONIO BALBERDI - No se repite con denominaciones existentes.
- RAUL GERARDO PEREZ - No se repite con denominaciones existentes.
- RUBEN ALBERTO BALIÑO - No se repite con denominaciones existentes.
- ELOY VIDAL - No se repite con denominaciones existentes.
- ETELVINA ROBERTS - No se repite con denominaciones existentes.
- ADRIAN BITSCH - No se repite con denominaciones existentes.
- ROY ORMISTON - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE BALDOMERO BARRIENTOS - No se repite con denominaciones existentes.
- EDUARDO ROGOLINI - No se repite con denominaciones existentes.
- SEGUNDO ARTEAGA - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN ZORJAN - No se repite con denominaciones existentes.
- NESTOR HERNAN AGUILA - No se repite con denominaciones existentes.
- DR. NELSON LURAGUIZ - No se repite con denominaciones existentes.
- OSVALDO RAUL PAGANO - No se repite con denominaciones existentes.
- PARTIDO AGRUPACION VECINAL - No se repite con denominaciones existentes.
- RAMON GARCIA ABAL - No se repite con denominaciones existentes.
- CARMEN TORRES LOPEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- NICOLAS BILIC - No se repite con denominaciones existentes.
- AUGUSTO ANDRADE HERNANDEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- JULIO ANDRADE - No se repite con denominaciones existentes.
- LILIAN ROBERTS - No se repite con denominaciones existentes.
- NIKITA SUNN PIPA - No se repite con denominaciones existentes.
- HORACIO DAVID SURT - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA PLACERES GRAO - No se repite con denominaciones existentes.
- ALBERTO VICENTE FERRER - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCA SUSIC - No se repite con denominaciones existentes.
- DOMINGO PALMA - No se repite con denominaciones existentes.
- DR. MARIO FEUILLADE - No se repite con denominaciones existentes.
- RAMON LEIVA - No se repite con denominaciones existentes.
- JESUS MEDINA - No se repite con denominaciones existentes.
- EDELMIRA ALVAREZ - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE LEONIDAS GRAO - No se repite con denominaciones existentes.



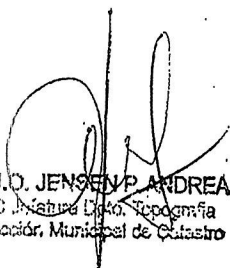
Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego Antártida e Islas del atlántico Sur
República Argentina
Dirección de Catastro - Secretaria de Finanzas Públicas

- SARA SUTHERLAND - No se repite con denominaciones existentes.
- JUAN CARLOS AMPUERO - **Denominaciones existentes, VER DETALLE.**
- PEDRO MARQUEZ - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA CARMEN ROMERO - No se repite con denominaciones existentes.
- FRANCISCO COLOANE - No se repite con denominaciones existentes.
- JOSE MARIA OJEDA SOTO - No se repite con denominaciones existentes.
- AIDA PACHECO - No se repite con denominaciones existentes.
- HOMERO VIRGILIO FRANCO - No se repite con denominaciones existentes.
- ELISA EMILIA VISIC ZUVIC - No se repite con denominaciones existentes.
- OTILIA BARRIENTOS SALDIVIA - No se repite con denominaciones existentes.
- MARIA DE LOS ANGELES SANZ ASCENCIO - No se repite con denominaciones existentes.
- ESTANISLAO ESTEBAN DOBRONIC - No se repite con denominaciones existentes.
- OSCAR ABELARDO BARRIA CARDENAS - No se repite con denominaciones existentes.
- ROGELIO PACHECO - No se repite con denominaciones existentes.
- CARLOS ANDRES PISANO - No se repite con denominaciones existentes.
- ARTURO PIPO QUINTANA - No se repite con denominaciones existentes.

En relación a la consulta sobre la denominación de la calle JUAN CARLOS AMPUERO, cabe aclarar que en nuestro registro consta una calle que contienen ese nombre la misma fue designada por Ordenanza Municipal N° 3580/2016.

Finalmente debo señalar que esta dirección solo ha verificado el cumplimiento de los incisos I y II del Art. N° 4 de la citada Ordenanza, en virtud de su función de registrar la nomenclatura de espacios públicos.

Sin más, saluda a UD. muy atentamente.


M.M.O. JENSEN P. ANDREA
A/C Inscripción Litografía
Dirección Municipal de Catastro




Tec. Masuco Cinthia Soledad
A/C Coordinación de Catastro



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Municipio de Río Grande	
Fecha	12 de noviembre de 2021
Nº	687

Nota Nº 118
Letra: M.R.G-S.G.-D. 712
MATIAS VILLARCEL
JEFE DPTO. LEGISLATIVO
CONSEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE I.D.F.

Río Grande, 12 de noviembre del 2021.-

**A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

Ordenanza Municipal Nº 4308	As. Nº 644/21
Ordenanza Municipal Nº 4309	As. Nº 645/21
Ordenanza Municipal Nº 4310	As. Nº 551/21
Ordenanza Municipal Nº 4311	As. Nº 559/21
Ordenanza Municipal Nº 4312	As. Nº 594/21
Ordenanza Municipal Nº 4313	As. Nº 596/21
Ordenanza Municipal Nº 4314	As. Nº 597/21
Ordenanza Municipal Nº 4315	As. Nº 598/21
Ordenanza Municipal Nº 4316	As. Nº 599/21
Ordenanza Municipal Nº 4317	As. Nº 600/21
Ordenanza Municipal Nº 4318	As. Nº 601/21
Ordenanza Municipal Nº 4319	As. Nº 607/21
Ordenanza Municipal Nº 4320	As. Nº 631/21
Ordenanza Municipal Nº 4321	As. Nº 632/21
Ordenanza Municipal Nº 4322	As. Nº 634/21
Ordenanza Municipal Nº 4323	As. Nº 636/21
Ordenanza Municipal Nº 4324	As. Nº 638/21
Ordenanza Municipal Nº 4325	As. Nº 639/21

América Beatriz
Asesora
Dirección de Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Ordenanza Municipal N° 4326	As. N° 642/21
Ordenanza Municipal N° 4327	Dic. N° 57/21 As. N° 095/20
Ordenanza Municipal N° 4328	Dic. N° 58/21 As. N° 109/20
Ordenanza Municipal N° 4329	Dic. N° 59/21 As. N° 150/21
Ordenanza Municipal N° 4330	Dic. N° 60/21 As. N° 248/21
Ordenanza Municipal N° 4331	Dic. N° 61/21 As. N° 325/21
Ordenanza Municipal N° 4332	Dic. N° 62/21 As. N° 347/20
Ordenanza Municipal N° 4333	Dic. N° 63/21 As. N° 352/21
Ordenanza Municipal N° 4334	Dic. N° 67/21 As. N° 545/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arrecheo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial

